



Don Francisco Camas Sánchez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 42, adoptó el siguiente acuerdo:

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente cuadragésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, como asunto urgente 51, aprobó la convocatoria para la selección de cinco trabajadores sociales y cuatro administrativos mediante nombramiento como funcionario interino del Plan Invierte Social Covid-19.

La Comisión de Selección, en sesión celebrada el 11 de enero de 2021 aprobó la relación provisional de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, de tres trabajadores sociales y un administrativo, y que fue publicado el 13 de enero de 2021

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de enero de 2021, como asunto urgente 40, aprobó la relación de seleccionados en el proceso de selección para el nombramiento como funcionarios interinos del Plan Invierte Social Covid-19: tres trabajadores sociales y un administrativo.

Visto que los aspirantes seleccionados han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 15 de febrero de 2021 por la Directora de Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido el 15 de febrero de 2021 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionarios interinos Plan Invierte Social Covid-19, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los siguientes aspirantes:

<b>TRABAJADORES SOCIALES</b>			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*69.49*_*	FERNANDEZ	BERNAL	AURORA
**.*70.36*_*	BELIZÓN	CAMPANA	FÁTIMA
**.*34.51*_*	ALVAREZ	RUIZ	ROCIO

ADMINISTRATIVOS			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*31.14*_*	IBÁÑEZ	RODRÍGUEZ	ASUNCIÓN

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.



**TERCERO.-** La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**CUARTO.-** El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**QUINTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: XK2TS1A0F2L10S9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA   19/02/2021
 XK2TS1A0F2L10S9		